

**ACTA DE LA REUNIÓN Nº 10 DEL COMITÉ ASESOR PARA LA
INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL CSN****21 DE ENERO DE 2016**

Convocatoria: 21 de enero de 2016, a las 10:30 horas en primera convocatoria y 11:00 horas en segunda, Sala 4ª planta del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), C/ Pedro Justo Dorado Dellmans, nº 11 - 28040 Madrid.

Asistentes: 26

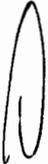
D. Fernando Marti Scharfhausen	CSN (presidente)
Dª María Luisa Rodríguez López	CSN (secretaria)
D. José Manuel Redondo García	M. Ind. Energía y Turismo
D. Carlos Dueñas Molina (S)	M. Interior
Dª Margarita Vila Pena	M. Economía y Competitividad
Dª Paloma Casado Durández	M. Sanidad, S. S. e Igualdad
D. Enric Batalla i Colomer	CA Cataluña
D. Aitor Patxi Oregi Baztarrika (S)	CA del País Vasco
D. Yolanda Blanco Rodríguez	CA Navarra
D. Carlos Arcos Cuetos	CA Asturias
Dª Esther Marín Gómez	CA de Murcia
D. Jorge Suárez Torres (S)	CA de Valencia
D. Jorge Iñesta Burgos (S)	CA de Madrid
D. José Luis Cabezas Delgado	CA de Castilla la Mancha
D. Ricardo González Mantero	CA de Castilla León
D. Dionisio García Pomar (S)	CA de Galicia
D. Erasmo García de León	CA de Canarias
Dª Olga García García	CA de Extremadura
D. Álvaro Rodríguez Beceiro (S)	Enresa
D. Roberto González Villegas (S)	Enusa
D. Antonio Cornadó Quibus	Unesa
D. Luis Jodra Barahona	CC.OO.

D. Juan Luis Cantón Andrades	UGT
D. Ángel Cuesta Domínguez	AMAC
D ^a Raquel Montón Valladares	GREENPEACE
D. Francisco Castejón Magaña	Ecologistas en acción

Con (S) se indica suplente.

La reunión se celebra con la asistencia de 24 de los 28 miembros nombrados que componen el Comité Asesor, además del presidente y la secretaria. Han asistido 7 miembros en calidad de suplentes y han excusado su asistencia los representantes de: M^o de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Govern de les Illes Balears, Junta de Andalucía y uno de los miembros de la Asociación Española de Energía Eléctrica (UNESA).

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, apartado 2, del Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, asisten a la reunión la vicepresidenta del CSN, D^a Rosario Velasco García y la directora técnica de Protección Radiológica D^a María Fernanda Sánchez Ojanguren, así como los subdirectores de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear: D. Manuel Rodríguez Martí, subdirector de Instalaciones Nucleares; D. Rafael Cid Campos, subdirector de Tecnología Nuclear y D. José Ramón Alonso Escós, subdirector de Ingeniería, habida cuenta de que el director técnico de Seguridad Nuclear D. Antonio Munuera Bassols, se encuentra en Japón en misión IRRS, *Integrated Regulatory Review Service* del OIEA, *Organismo Internacional de Energía Atómica*.



Orden del día:

1. Aprobación del acta de la 9^a reunión del Comité Asesor celebrada el día 25 de junio de 2015
CSN/CAS/2015/039

Asuntos para información

2. Información sobre cambio de miembros del Comité Asesor
CSN/CAS/2016/041
3. Información sobre actuaciones del Consejo de Seguridad Nuclear:
 - a) Actuaciones destacables del Consejo de Seguridad Nuclear

- b) Actuaciones en respuesta a las Recomendaciones del Comité Asesor
- c) Actuaciones destacables en el ámbito de la información y participación

Asuntos para toma de decisión

- 4. Propuestas de Recomendación e informe de la Comisión de Análisis
- 5. Fijación de fecha para próxima reunión
- 6. Ruegos y preguntas

La reunión da comienzo a las 11:00 horas del veintiuno de enero de 2016.

Desarrollo de la reunión:

El **presidente** da la bienvenida a los miembros asistentes a la 10ª reunión del Comité Asesor para la información y participación pública sobre seguridad nuclear y protección radiológica, que fue convocada por la secretaria del Comité Asesor el pasado día 22 de diciembre de 2015, conforme a los plazos reglamentarios establecidos, y agradece la presencia de la vicepresidenta del CSN, Dª Rosario Velasco García. Asimismo refiere los motivos que no hicieron posible esta reunión prevista inicialmente para celebrarse en el último trimestre del pasado año.

El **presidente** abre la reunión con unas palabras de reconocimiento al subdirector de Energía Nuclear del Ministerio de Energía, Industria y Turismo, D. Javier Arana Landa, que fue miembro de este Comité desde su fundación y que se ha jubilado recientemente. Hace referencia al nombramiento como consejero del CSN, en octubre del pasado año, de D. Javier Dies Llovera de quien hace una sucinta relación de méritos, experiencia y conocimientos y comenta la ausencia de D. Antonio Munuera Bassols, por participar en la citada misión IRRS, señalando el importante papel que esto supone para la seguridad nuclear y la protección radiológica en el ámbito internacional. Al respecto se recuerda la última revisión realizada a España el año 2008 que mereció un elogiado resultado.

Menciona el **presidente** la nueva *web* institucional que está operativa desde el pasado 13 de julio con una buena acogida en diversos foros y que constituye una importante herramienta de trabajo en el ámbito de este Comité, por lo que se brinda la oportunidad de participar con comentarios y sugerencias para su posible mejora con el objetivo de llegar a ser una modélica referencia, incluso a nivel internacional.

El **presidente** refiere la constante preocupación del Pleno sobre los recursos humanos del CSN y el relevo generacional, indicando el esfuerzo realizado en conseguir nuevas plazas de empleo público y recuerda las 28 plazas logradas para nutrir el *Cuerpo de seguridad nuclear y protección radiológica* mediante dos convocatorias de 8 plazas la primera, que ya se han cubierto, y 20 la segunda que actualmente está celebrando las pruebas selectivas del concurso-oposición.

Manifiesta el **presidente** la importancia rutinaria de la actividad del día a día que desempeñan los técnicos en su actividad evaluadora e inspectora que ha de soportar las decisiones del Pleno e indica, asimismo la importancia de la actividad internacional que permite aprender, enseñar y compartir experiencias y conocimientos en una materia técnica, tan globalizada, como es la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Continúa el **presidente** refiriendo que se ha trabajado en la 2ª publicación monográfica del Comité Asesor, sobre *transporte de residuos radiactivos* y pone de relieve el impulso que se está dando a la gestión del conocimiento debido al relevo generacional.

El **presidente** indica las actividades internacionales recientes del CSN: Reunión de WENRA (*Western European Nuclear Regulators Association*) celebrada en Madrid el pasado otoño, la visita a España del director general del OIEA, la celebración del *IV seminario internacional sobre seguridad nuclear Asia-Europa (ASEM)* celebrado en octubre de 2015 que trató sobre la gestión del conocimiento de los organismos reguladores y, finalmente, se informa sobre la 2ª Conferencia de los organismos reguladores sobre la seguridad física a celebrar en el próximo mes de mayo en Madrid.

El **presidente** cede la palabra a la **secretaria** del Comité, que informa sobre aspectos prácticos de interés para el desarrollo de la reunión, haciendo referencia a la fecha de la convocatoria, la documentación para la reunión, las claves de acceso a la página *web*, el formulario para el reembolso de los gastos y otros aspectos de orden.

La **secretaria** recuerda las funciones legales de este Comité y el alcance de su actividad.

1. Aprobación del acta de la 9ª reunión del Comité Asesor celebrada el día 25 de junio de 2015

La **secretaria** indica que sólo se ha recibido un comentario por correo electrónico, del **Sr. Arana Landa**, subdirector general de Energía Nuclear del Ministerio de Industria, Energía y Turismo en el que se precisa sobre el texto del acta indicándose que la revisión del Plan General de Residuos Radiactivos (PGRR) llevaba un cierto retraso motivado por el ATC, *Almacén Temporal Centralizado* que, al ser un elemento estratégico del PGRR, resulta necesario que previamente se avance en la concreción de la planificación futura de la instalación.

Asimismo se quiere dejar constancia que los comentarios efectuados por **Dª Raquel Montón** (Greenpeace) en el turno de intervenciones de la pasada reunión del Comité Asesor, se incorporan en anexo al acta en transcripción literal según el documento que se presentó dentro del plazo indicado por el **presidente**.

Y no habiendo comentarios adicionales se eleva el acta a la aprobación del Comité como documento de referencia CSN/CAS/2015/039.

El **presidente** somete el acta a la aprobación del Comité, y ante la ausencia de comentarios, da por aprobada el acta de la 9ª reunión, celebrada el 25 de junio de 2015.



Asuntos para información

2. Información sobre cambio de miembros del Comité Asesor

La **secretaria** señala que el documento de referencia CSN/CAS/2016/041 Rev.1 detalla el cambio de miembros del Comité registrado desde la 9ª reunión celebrada el 25 de junio de 2015, período en el que conforme al procedimiento reglamentario aplicable, han tenido lugar los ceses y nombramientos siguientes:

a) Ceses**Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**

Miembro suplente:

D^a Carmen Rodríguez Gutiérrez

Vocal asesora de la DG Salud Pública, Calidad e Innovación

Gobierno Vasco

Miembro suplente:

D. José Miguel Muñoz San Martín

Jefe del Servicio de Instalaciones Radiactivas

Región de Murcia**D. Alfonso Ramón García López**

Director general de Industria, Energía y Minas

Miembro suplente:

D. Joaquín Abenza Moreno

Subdirector general de la DG Industria, Energía y Minas

Generalitat Valenciana**D^a Irene Rodríguez Rodrigo**

Directora general Prevención y Extinción de Incendios y Emergencias

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha**D. Alfonso Vázquez Varela de Seijas**

Director general Industria, Energía y Minas

Gobierno de Canarias**D^a M^a Antonia Moreno Cerón**

Directora general Industria y Energía

Gobierno de Navarra**D. Iñaki Morcillo Irastoza**

Director general Industria, Energía e Innovación

Junta de Extremadura**D^a Carolina Grau Ferrando**

Directora general Industria y Energía

Miembro suplente:

D^a Olga García García

Jefa de servicio de Generación de Energía Eléctrica

Gobern de les Illes Balears**D. Jaime Ochogavía Colom**

Director general Industria y Energía

Asociación de Municipios Afectados por Centrales Nucleares (AMAC)**D. Juan Pedro Sánchez Yebra**

Alcalde de Yebra (Guadalajara)

Miembro suplente:

D. Rafael Vidal Ibars

Alcalde de Ascó (Tarragona)

Enusa

Miembro suplente:

D. Roberto González Villegas

Director Desarrollo de Negocio y Tecnología

Junta de Andalucía**D^a Carmen Lloret Miserachs**

Secretaria general de Gestión Integral del Medio Ambiente y Agua

Miembro suplente:

D. Fernando Martínez Vidal

Director general de Prevención y Calidad Ambiental

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte**D. Jorge Sainz González**

Director general Política Universitaria

Ministerio de Industria, Energía y Turismo**D. Javier Arana Landa**

Subdirector general de Energía Nuclear

b) Nombramientos:Gobierno Vasco

Miembro suplente:

D. Aitor Patxi Oregi Baztarrika

Director de Energía, Minas y Administración Industrial

*Resolución del presidente del CSN, de 26 de octubre de 2015*Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha**D. José Luis Cabezas Delgado**

Director general de Industria, Energía y Minería

*Resolución del presidente del CSN, de 26 de octubre de 2015*Generalitat Valenciana**D. José María Ángel Batalla**

Director general de la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias

Resolución del presidente del CSN, de 4 de noviembre de 2015

Miembro suplente:

D. Jorge Suárez Torres

Subdirector de Emergencias

*Resolución del presidente del CSN, de 4 de noviembre de 2015*Gobierno de Canarias**D. Erasmo García de León**

Director general de Industria y Energía

*Resolución del presidente del CSN, de 17 de noviembre de 2015*Junta de Extremadura**D^a Olga García García**

Directora general de Industria, Energía y Minas

Resolución del presidente del CSN, de 17 de noviembre de 2015

Miembro suplente:

D. Manuel González Ramírez

Jefe de servicio de Generación de Energía y Minas

Resolución del presidente del CSN, de 17 de noviembre de 2015

Enusa

Miembro suplente:

D. Roberto González Villegas

Director Desarrollo de Negocio y Tecnología

Resolución del presidente del CSN, de 17 de noviembre de 2015

Región de Murcia

D^a Esther Marín Gómez

Directora general de Energía y Actividad Industrial y Minera

Resolución del presidente del CSN, de 30 de noviembre de 2015

Miembro suplente:

D. Francisco González Cubero

Subdirector general de la DG Energía y Actividad Industrial y Minera

Resolución del presidente del CSN, de 30 de noviembre de 2015

Junta de Andalucía

D. Fernando Manuel Martínez Vidal

Director general de Prevención y Calidad Ambiental

Resolución del presidente del CSN, de 12 de enero de 2016

Miembro suplente:

D. Lucrecio Fernández Delgado

Gabinete de Desarrollo Sostenible

Resolución del presidente del CSN, de 12 de enero de 2016

Govern de les Illes Balears

D. Bartomeu Morro Oliver

Director general de Política Industrial

Resolución del presidente del CSN, de 12 de enero de 2016

Miembro suplente:

D. Juan Antonio Llauger Rosselló

Jefe del Servicio de Seguridad Nuclear

Resolución del presidente del CSN, de 12 de enero de 2016

Asociación de Municipios en Áreas de Centrales Nucleares – AMAC

D. Ángel Cuesta Domínguez

Alcalde del Ayuntamiento de Henche (Guadalajara)

Resolución del presidente del CSN, de 19 de enero de 2016

Miembro suplente:

D^a Raquel González Gómez

Alcaldesa del Ayuntamiento de Valle de Tobalina (Burgos)

Resolución del presidente del CSN, de 19 de enero de 2016

Ministerio de Industria, Energía y Turismo

D. José Manuel Redondo García

Subdirector general de Energía Nuclear

Resolución del presidente del CSN, de 19 de enero de 2016

Gobierno de Navarra

D^a Yolanda Blanco Rodríguez

Directora general de Industria, Energía e Innovación

Resolución del presidente del CSN, de 19 de enero de 2016

La **secretaría** recuerda la conveniencia de proceder, con carácter general, a la designación de suplentes, que puedan cubrir las eventuales ausencias de los miembros titulares. Esta designación se hará siguiendo el mismo procedimiento aplicable a los miembros titulares, teniendo en cuenta que conforme al artículo 15, apartado 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del CSN, los representantes de los Ministerios tendrán al menos rango de subdirector general o equivalente.

La **secretaría** también recuerda que de acuerdo con el artículo 43.4 del Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, los miembros del Comité Asesor permanecerán en el cargo

durante un plazo de cuatro años, renovable por el mismo plazo para periodos sucesivos, salvo en el caso de los representantes de las Administraciones Públicas, cuya permanencia como miembros del Comité está sujeta a la permanencia en el cargo.

El **presidente** da la bienvenida a los nuevos miembros que se incorporan al Comité y agradece la contribución de los miembros salientes por la actividad desempeñada.

3. Información sobre actuaciones del Consejo de Seguridad Nuclear

El **presidente** señala que en este punto del Orden del día se tiene previsto informar sobre las actuaciones más destacables del CSN que son de interés para este Comité, las actuaciones en respuesta a las recomendaciones y las actuaciones de información y comunicación del CSN.

3.a) Actuaciones destacables del Consejo de Seguridad Nuclear

El **presidente** indica que para informar sobre las actuaciones más destacables realizadas por el CSN, se cuenta con la presencia de D. Manuel Rodríguez Martí, subdirector de Instalaciones Nucleares y de D^a María Fernanda Sánchez Ojanguren, directora técnica de Protección Radiológica, que realizarán presentaciones sobre los temas de mayor interés, a cuya finalización habrá pausa y seguidamente se abrirá un turno para posibles preguntas, aclaraciones o comentarios.

El subdirector de Instalaciones Nucleares realiza la presentación sobre **Resultados del segundo seminario sobre los Planes Nacionales de Acción derivados de Fukushima**. (Bruselas, abril 2015).

Se remarca el contexto general europeo de la seguridad nuclear que es responsabilidad de cada Estado añadiendo que la regulación nacional debe cumplir con la Directiva sobre Seguridad Nuclear de 2014, refiriéndose sus principios: Cumplimiento con los fundamentos de Seguridad del OIEA (*Safety Fundamentals*) y con la Convención sobre Seguridad Nuclear, ratificada por España; la elaboración de informes a la Comisión Europea sobre aplicación de la Directiva, a presentar en 2014 y en 2020, este requerirá un mayor desarrollo; la revisión inter pares (*peer review*) con su respectivo alcance sobre el proceso regulador, según el marco nacional de seguridad, a realizar cada 10 años (IRRS

del OIEA) y la novedad de revisar un tema específico cada 6 años, estando prevista en 2017 la primera revisión.

A continuación se glosa el alcance y las responsabilidades de las dos entidades de naturaleza reguladora: *Western European Nuclear Regulators' Association* (WENRA) y *European Nuclear Safety Regulators Group* (ENSREG).

El **presidente** interviene para aclarar las competencias y naturaleza de las decisiones alcanzadas por WENRA y ENSREG, según sus fines: de carácter privado, técnico y autónomo, y voluntario para el intercambio de experiencias e información es la primera, y perteneciente a la Unión Europea, con misión de tutelar la segunda.

El **presidente** al hilo de los temas internacionales deja constancia expresa de los funcionarios del CSN que ocupan puestos de relevancia en organismos internacionales: Sr. Lentijo, director general adjunto de Seguridad Nuclear en el OIEA y el Sr. Munuera, presidente del grupo de trabajo sobre seguridad nuclear de ENSREG.

Prosigue la presentación **D. Manuel Rodríguez Martí** exponiendo las medidas desarrolladas en Europa como consecuencia del accidente de Fukushima de 2011 que se resumen con la denominación de "*Pruebas de Resistencia*" a realizar a las instalaciones nucleares que han de cumplir determinadas especificaciones (fenómenos naturales extremos, pérdida severa de sistema de seguridad y gestión de accidentes severos). Se detalla el calendario de actividades para las pruebas de resistencia y las revisiones inter-pares y las visitas de expertos y el Plan de Acción Nacional (NACP), que se actualizó, y fue expuesto en un primer seminario en abril de 2013 y en un segundo de abril de 2015 que es el objeto de esta presentación.

Seguidamente se da cuenta del proceso seguido: primero la evaluación de la situación de las instalaciones según las bases de diseño especialmente ante terremotos e inundaciones, el grado de cumplimiento de los requisitos reguladores y de la Revisión Periódica de Seguridad para, posteriormente, hacer la evaluación de la robustez de cada instalación más allá de la base de diseño, identificando márgenes y situaciones límite para terminar con las acciones adicionales y los requisitos de los organismos reguladores. La evaluación de la robustez de las centrales, concepto nacido tras el accidente de Fukushima, identifica los puntos fuertes y débiles al escalar la severidad de los accidentes, estableciendo las posibles mejoras a implantar. En la evaluación de los resultados de las revisiones y de los NACP se destaca la importancia de mantener la

integridad de la contención en condiciones de accidente severo para la gestión del mismo.

El proceso de las pruebas de resistencia se lleva a cabo con transparencia y participación pública mediante la habilitación de un apartado específico para información en la *web* de ENSREG y un buzón para preguntas y comentarios, así como la participación de miembros de la Comisión de ENSREG en reuniones públicas de la UE y Nacionales. Los principales comentarios recibidos (15 páginas) se refieren a aumentar el alcance de las Pruebas de Resistencia, aumentar el detalle de las evaluaciones de seguridad y a la capacidad de respuesta ante emergencia (*offsite*).

El segundo seminario sobre los Planes de Acción Nacional (NACp) puso de manifiesto el compromiso de todos los países con sus respectivos Planes. Todos los organismos reguladores supervisan el estado de implantación de las acciones contempladas en los NACp y se han identificado retos y buenas prácticas. Los cambios desde el primer seminario sobre los NACp suponen medidas adicionales y modificaciones en los calendarios de implantación por la abundancia de actividades y además se identifican las razones técnicas de los cambios.

Se significa en este segundo seminario que la mayor parte de las acciones derivadas de los estudios y análisis identificados en 2013 ya se han completado y los niveles de referencia de WENRA aprobados en 2014 están en la mayoría de los países en proceso de implantación.

Finalmente la presentación expone las prácticas recomendables y los retos identificados: la utilización preferente de equipos fijos frente a equipos móviles; la protección adicional de equipos fijos frente a sucesos externos; un nuevo edificio para Centro Alternativo de Gestión de Emergencias (CAGE) en el emplazamiento, resistente a sucesos extremos; el Centro de Apoyo en Emergencia centralizado (CAE) para intervención rápida y con ubicación alejada de la central; las estrategias para la gestión de grandes volúmenes de agua contaminada, necesidad que se evidenció en Fukushima; la mitigación de las consecuencias en situaciones con pérdida de control de grandes áreas de la instalación debido a fuegos o explosiones, ejemplo estudiado en España es el avión que provoca un incendio; los grupos de trabajo y cooperación transfronterizos para emergencia exterior, por ejemplo el establecido con Francia; la extensión de pruebas de resistencia a instalaciones nucleares distintas de las centrales, por ejemplo la fábrica de elementos combustibles de Juzbado y la central José Cabrera.

El **presidente** interviene para recordar la necesidad manifiesta en el accidente de Fukushima de los generadores móviles para cumplir las funciones de seguridad.

Entre los retos se significa: la integración de la implantación simultánea de múltiples mejoras de seguridad, tales como los NAcPs; los niveles de referencia de WENRA revisados y los resultados de la Revisión Periódica de la Seguridad (RPS); la integridad de la contención en accidente severo, la extracción del calor de la contención y selección de estrategias para retención del núcleo fundido; la revisión de sucesos naturales extremos (en particular terremotos) y las medidas disponibles de acuerdo con las recomendaciones de ENSREG; los accidentes que se inician con el reactor parado y sin que se haya establecido la integridad de la contención; la disponibilidad de sistemas de I&C específicos para gestión de accidentes y tener que garantizar su operabilidad en accidentes severos y sucesos extremos y, finalmente, el control Hidrógeno fuera de la contención.

Continuando con el Orden del día previsto, la directora técnica de Protección Radiológica lleva a cabo en primer lugar la presentación denominada: ***Protocolo de Colaboración UNESA – UME sobre preparación de la UME para intervención en situaciones de emergencia de gravedad extrema en centrales nucleares españolas.***

D^a María Fernanda Sánchez Ojanguren comienza la presentación con los antecedentes del asunto, dejando claro el papel de facilitador que juega el CSN en el protocolo de colaboración UNESA – UME. El CSN no es firmante.

Se detalla el proceso de gestación seguido hasta la redacción del protocolo con aspectos que se identifican previamente en el Grupo mixto CSN-UME creado al efecto y que incorpora posteriormente a Unesa, a saber: los análisis de posibles intervenciones en el interior de los emplazamientos nucleares en función de la degradación de las plantas; el estudio de las capacidades de la UME, la definición de los procedimientos de las posibles actuaciones y la configuración de los programas de formación y entrenamiento. El protocolo se firmó en noviembre de 2013.

La finalidad del protocolo se enmarca en tres acciones definidas: posibilitar la intervención de UME como apoyo al Plan de Emergencia Interior ante emergencias extremas en centrales nucleares, contribuir a reducir el riesgo o mitigar las consecuencias de los accidentes de gravedad extrema y ayudar a evitar o conseguir

reducir los efectos adversos de las radiaciones ionizantes sobre la población, los bienes y el medio ambiente. Se enfatiza en la presentación que el apoyo al Plan de Emergencia Interior ante emergencias extremas en centrales nucleares no sustituye a lo requerido a los titulares en las Instrucciones Técnicas Complementarias del Consejo o en otra normativa vigente.

Los escenarios de posibles intervenciones en el interior de las centrales nucleares son originados por sucesos de gravedad extrema con pérdida de funciones de seguridad y potencial liberación de radiactividad al exterior. Serían escenarios propios de las pruebas de resistencia post-Fukushima.

Se glosa el tipo de intervención de la UME según el protocolo: traslado de personas a la central, traslado de equipos a la planta desde el CAE o desde otras instalaciones, con el uso por ejemplo de helicópteros, apoyo en la instalación y conexión de equipamiento móvil, liberación y acondicionamiento de viales dentro del emplazamiento ante las posibles consecuencias derivadas, por ejemplo de un terremoto o inundación, localización, rescate y evacuación de personas, montaje de hospitales de campaña, ayuda en la lucha contra grandes incendios y el restablecimiento de las comunicaciones con el exterior.

Concluye esta presentación con los aspectos propios de la formación y el entrenamiento para la UME, de naturaleza general y específica, e incluso práctica en centrales nucleares, tómesese como ejemplo el traslado de equipos a la central nuclear Ascó desde Madrid.

La segunda presentación de la directora de Protección Radiológica se dedica a **la *Implantación de la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Radiológico.***

En primer lugar se refiere D^ª **María Fernanda Sánchez Ojanguren** a la idoneidad de este foro para tratar este asunto que en reuniones anteriores ha suscitado el interés de los asistentes.

El Real Decreto 1564/2010, de 19 de noviembre, por el que se aprueba la Directriz básica de *planificación de protección civil ante el riesgo radiológico* que contó con el informe favorable de la Comisión Nacional de Protección Civil y del CSN, establece directrices y criterios generales para la planificación, preparación y respuesta exterior ante emergencias radiológicas y no es de aplicación a las centrales nucleares y al transporte. Es decir, esta Directriz Básica no será aplicable a las emergencias incluidas en el ámbito de aplicación del Plan Básico de Emergencia Nuclear ni tampoco a las

emergencias producidas durante el transporte de materias radiactivas que se rigen por la Directriz Básica de planificación de protección civil ante el riesgo de accidentes en los transportes de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril. Asimismo no es aplicable a las emergencias producidas durante el transporte de materias radiactivas por mar, salvo que se produzcan en el ámbito portuario.

Según su importancia o gravedad del suceso, Niveles 1 y 2, son las Comunidades Autónomas las encargadas de la dirección de la emergencia exterior por medio de la correspondiente Consejería y en el caso de nivel 3 es el Ministerio del Interior el responsable de la dirección de la emergencia con la dirección operativa de la UME.

El proceso de implantación de la Directriz Básica *de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Radiológico* sigue un Plan de Acción con diversos estados de progreso: finalizados, en desarrollo y no iniciados

Se detalla la colaboración entre el CSN y las Comunidades Autónomas mediante: asesoramiento en la redacción de los planes especiales de riesgos radiológicos: Cataluña, Valencia, País Vasco, Castilla La Mancha, Extremadura, Castilla y León, Madrid, Galicia, Navarra, Baleares, Murcia y Canarias; elaboración conjunta de protocolos operativos de comunicación de incidentes y de coordinación de actuaciones; presentación de la Directriz, Catálogo Nacional y Guía Técnica al personal inspector acreditado de las Encomiendas de las Comunidades Autónomas y, finalmente, el diseño e impartición de cursos específicos en los Institutos de Seguridad Pública de Cataluña y Extremadura.

La presentación termina con tres hitos referentes a los planes especiales de riesgos radiológicos: colaboración con la Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior en la redacción del Plan Especial Estatal de riesgos radiológicos, aprobado por el Consejo de Ministros el 20 noviembre 2015 (RD 1054/2015), aprobación de los planes de Cataluña, Valencia, País Vasco, Castilla La Mancha y Extremadura y en fase de comentarios el borrador del plan de Canarias.

Habiéndose hecho referencia a los convenios entre el CSN y las Comunidades Autónomas, el **presidente** recuerda los *Acuerdos de Encomienda* que tienen aspectos de mejora que deben ser considerados.

El **presidente** indica que procede una pausa y seguidamente se abrirá un turno de preguntas sobre lo expuesto hasta el momento.

Tras la pausa se reanuda la sesión por el **presidente** dando paso a las intervenciones para preguntas, comentarios o aclaraciones.

D. Ricardo González Mantero (DG Energía y Minas – Junta Castilla y León) pregunta sobre la autorización de explotación por 60 años de CN Santa María de Garoña: ¿qué supone la decisión del CSN de aplazamiento de su informe previsto para el Pleno de la semana pasada? D. Ricardo indica que espera que la posición de todos los miembros del Comité Asesor sea la de que el CSN debe continuar desarrollando su trabajo independientemente de la situación política, teniendo en cuenta además que el informe del CSN respecto a la autorización de explotación es vinculante para el Gobierno en caso de ser negativo, y preceptivo pero no vinculante para el Gobierno en caso de ser positivo.

El **presidente** realizó las aclaraciones oportunas indicando la función de este Comité Asesor, que no es la de controlar al CSN. El órgano regulador actúa de forma imparcial y siguiendo el proceso normal de tramitación. La decisión en este asunto está *sub iudice* y en fase final. Actualmente la situación administrativa de CN Santa M^a Garoña es de cese de explotación, sin embargo, el titular ha solicitado renovar la autorización de explotación y el CSN emitirá el preceptivo informe. Posteriormente el Ministerio de Energía, Industria y Turismo decidirá oportunamente.

D. Francisco Castejón Magaña (Ecologistas en acción) expone una lista de preguntas de naturaleza diversa sobre los asuntos siguientes:

Stress tests post-Fukushima. ¿Cuál es el estado de aplicación de los resultados? ¿qué medidas serán aplazadas y por qué?

¿Cuáles son los resultados del proceso de caracterización sísmica?

Proceso de licencia del ATI de CN Almaraz. ¿Son preceptivas las autorizaciones de emplazamiento y provisional?

Con relación a la Escala Internacional de Sucesos Nucleares y Radiológicos, INES. ¿Qué motiva los cambios de la escala en la metodología INES? Y en relación con esto: explicación del cese del jefe de área de Experiencia Operativa al que se le han

suprimido complementos salariales y ello puede tener influencias negativas en el resto de trabajadores. ¿Quién emitió el comunicado de prensa sobre este asunto? ¿Esto es responsabilidad del Pleno o de una parte del mismo?

Sobre los mandatos del Congreso de los Diputados al CSN. El Código Ético y el Plan de Comunicación. ¿Cuándo estarán disponibles?

Con relación a los cinco expertos del Comité asesor. Los cinco expertos que han finalizado su mandato, ¿cuándo serán nombrados?

*Sobre la comparecencia en el Parlamento del presidente del CSN. Habiendo cambiado el Parlamento español debe el **presidente** del CSN solicitar su comparecencia para explicar su posición en los diversos temas de seguridad ¿está previsto?*

Sobre el Almacenamiento temporal centralizado de Villar de Cañas. El CSN ha enviado a ENRESA una Instrucción Técnica (IT) basada en la directiva 2014/87/Euratom que aún no ha sido traspuesta, ¿se va a enviar una IT relativa al estudio del impacto radiológico en caso de accidente? Al cambiar la protección ambiental de los terrenos ¿qué impacto tiene sobre el proceso de licenciamiento?

Sobre el Plan general de residuos radiactivos. Si bien es responsabilidad ministerial la elaboración del 7º Plan, el actual está desfasado, y el Tribunal de Cuentas ha manifestado las previsiones deficitarias, por lo que el CSN debe instar a Enresa para que ponga en marcha el 7º Plan.

Sobre la contaminación radiactiva de los terrenos de Palomares. ¿Es posible conocer los límites de concentración de Pu en la tierra?, ¿cuál es el modelo aplicado?, ¿cuál es la dosis final a las personas? Se debería reeditar la publicación sobre los terrenos de Palomares cuando haya elementos adicionales de interés y se solicita al CSN la formación de una comisión de seguimiento de las actividades para la remediación de los terrenos.

D. Francisco Castejón Magaña (Ecologistas en acción) expone su voluntad de presentar a la Secretaría de este Comité Asesor un escrito con estas preguntas, dentro del plazo establecido, para que consten en acta.

La **secretaria** intervino recordando a los miembros de que el control político del CSN se realiza a través del Congreso de los Diputados y que el CSN mantiene una

política de información a la ciudadanía cumpliendo además con la Ley de transparencia y la de información medioambiental. En la publicación de Guías e Instrucciones del CSN se observan las previsiones legales para la participación del público. En definitiva: el papel del Comité Asesor no es sustituir los plurales cauces existentes, y su función no es el control sino realizar recomendaciones al CSN.

D^a Raquel Montón (Greenpeace) expone la relación de preguntas, algunas ya formuladas, siguientes:

Código ético y plan de comunicación ¿Cuándo se elaborarán?

Expertos del Comité asesor. Los cinco expertos que forman parte del Comité asesor ¿Cuándo se nombrarán?

Reuniones previstas de este Comité en 2016. ¿Cuántas reuniones de este Comité se prevén para 2016, ya que la presente es la correspondiente a 2015?

Responsabilidad del comunicado de prensa ¿A quién corresponde la responsabilidad del comunicado de prensa emitido con ocasión del cese del citado jefe de área de Experiencia Operativa?

Cambios en la Metodología INES. Los cambios de la escala en la metodología INES implican que los 58 incidentes producidos del nivel 1 producidos en los últimos 25 años según la nueva escala hubieran sido 14. Se solicita aclaración pedagógica sobre los efectos en INES de los incumplimientos en Especificaciones Técnicas de Funcionamiento, ETF, Condición Límite de Operación, CLO, y Requisitos de vigilancia, RV. ¿Estos cambios en INES han sido notificados al OIEA?

ATC. Plan general de residuos radiactivos. El 7º Plan está parado y dependiente del ATC. La autorización de explotación del ATC es para 40 años y la central de Santa María de Garoña solicita autorización de explotación para 60 años. Esto supone una cierta contradicción que precisa aclaración.

Sobre CN Santa María de Garoña ¿Se va a evacuar el informe de renovación de la autorización de explotación al Ministerio de Industria, Energía y Turismo antes de comparecer ante el Parlamento?

Interviene el **presidente** indicando que el código ético y el plan de comunicación están en fase final y añade que responderá ante el Parlamento en el momento que le sea solicitado y también añade que la responsabilidad de comunicación corresponde al **presidente** y a su gabinete de prensa.

Toma la palabra **D. José Ramón Alonso Escós** (subdirector de Ingeniería del CSN) para explicar el origen de la escala INES, creada a instancias del OIEA después del accidente de la central nuclear de Chernóbil, y señala que hay diferencias de desarrollo en cada país. Finalmente informa que la modificación se debe a que según la escala anterior se notificaba cierta información a la opinión pública que no era relevante.

El **presidente** manifiesta que INES es una herramienta que no se debe instrumentalizar con otros objetivos. La regulación es un arte con flexibilidad para proteger al regulado y el público en general. Y añade el **presidente**: Las exigencias de la INES en el escaso español son más estrictas que las de EE.UU. al tener España centrales de diversa procedencia.

Pide la palabra la **vicepresidenta D^a Rosario Velasco** que recuerda que el presidente es el responsable de la comunicación del CSN. Puede decirse que el 99,9% de todas las comunicaciones se comenta entre los miembros del Pleno. No es el 100% porque a veces no está constituido el Pleno.

Se cede la palabra a la **secretaria** que recuerda que el Comité Asesor no es el foro para completar las fuentes de información. La solicitud de información corresponde principalmente al Congreso de los Diputados. Asimismo hay cauces previstos en los trámites de audiencia pública. Obviamente puede solicitarse información mediante los procedimientos previstos en la ley de transparencia y en la ley medioambiental. Todos los acuerdos del Pleno del Consejo son públicos en su página *web*.

En conclusión: la competencia del Comité Asesor es hacer recomendaciones de mejora al CSN en el campo de la información y la participación y no cabe crear comités, como pide el **Sr. Castejón**, para hacer el seguimiento de los terrenos de Palomares.

3.b) Actuaciones en respuesta a las Recomendaciones del Comité Asesor

La **secretaría** presenta el estado de ejecución de las actuaciones del CSN en respuesta a las cuatro Recomendaciones aprobadas, que se consideran cerradas y que se refieren a: 1ª) La publicación sobre la situación radiológica de Palomares, 2ª) El proceso de revisión de los planes de emergencia nuclear a raíz del accidente de Fukushima, 3ª) La celebración de una conferencia pública de difusión de los resultados de las pruebas de resistencia realizadas a las centrales nucleares españolas, y 4ª) Sobre la realización de estudios para identificar las expectativas de los grupos de interés en relación con la labor del CSN. La 4ª recomendación se ha cumplimentado mediante contrato que se adjudicó bajo licitación abierta y cuyo informe figura en la página web de este Organismo. Prosigue la **secretaría** resumiendo las conclusiones del informe final de esta 4ª Recomendación que pone de manifiesto que la población no tiene información sobre seguridad nuclear y protección radiológica, aun considerándola de gran interés. Se indica también, que más del 76% considera que los medios de comunicación es el canal adecuado para informarse y se refleja un bajo conocimiento del Consejo de Seguridad Nuclear y de la labor que desempeña.

3.c) Actuaciones destacables en el ámbito de la información y participación

En este punto la **secretaría** refiere de manera sucinta la información cuantificada y actualizada al 25 de junio de 2015 relativa a los aspectos siguientes: información a los medios de comunicación, la página web del CSN, twitter (@csn_es), la revista Alfa, la edición de publicaciones, el Centro de información del CSN, la información al público a través de la *web* y finalmente, la participación del CSN en congresos y exposiciones. Se puede resumir que los resultados siguen la tónica de los periodos anteriores mostrados a este Comité.

La **secretaría** refiere que la página *web* está en explotación desde el pasado mes de julio y son bienvenidos todos los comentarios que estimen oportunos. Además menciona el Centro de información del CSN como elemento coadyuvante y de especial utilidad en la percepción real del riesgo por parte de las poblaciones próximas a las instalaciones nucleares.

Asuntos para toma de decisión**4. Propuestas de Recomendación e informe de la Comisión de Análisis**

La **secretaria** informa que en el periodo de noviembre 2015 a enero 2016 no ha habido propuestas de recomendaciones ni reunión de la Comisión de Análisis y se recuerda que hay un plazo de un mes para hacer nuevas propuestas.

D^a Raquel Montón (Greenpeace) recuerda su propuesta realizada el año pasado como 2^a publicación monográfica del Comité Asesor, con título: “*El transporte de residuos radiactivos*”, preguntando por su estado. Indica la **secretaria** que se encuentra muy avanzada su elaboración estando prevista su publicación en breve y añade que esta sugerencia de **D^a Raquel Montón**, aceptada unánimemente por este Comité Asesor, no ha tenido la calificación propiamente dicha de Recomendación.

El **presidente** informa que está en proceso de elección de los cinco expertos vacantes del Comité Asesor, buscando los más idóneos para presentar al Pleno. Sobre los terrenos de Palomares indica que el CSN actúa acorde con sus competencias en esta materia con notable esfuerzo para obtener los mayores logros en una situación ya evidenciada por unas cuantas decenas de países y finaliza, respondiendo a **D^a Raquel Montón** sobre las próximas reuniones de este Comité en el presente año, anunciando tentativamente dos reuniones adicionales a la que se está celebrando: la primera el 30 de junio y la segunda durante el mes de octubre o noviembre próximo.

5. Fijación de fecha para próxima reunión

El **presidente** propone como fecha tentativa para la 11^a reunión del Comité el 30 de junio de 2016 y clausura la reunión.

6. Ruegos y preguntas

D. Luis Jodra (CC.OO.) pregunta sobre la situación de un hospital de Ibiza que ya comentó en la reunión anterior. Expone que una Unidad Técnica de Protección Radiológica, UTPR, no puede operar si hay fuga que confirma después en inspección el CSN. Agrega la necesidad de formación de los operadores de equipos con radiaciones ionizantes.

D^a María Fernanda Sánchez Ojanguren participa para informar de la inspección del CSN al mencionado hospital radicado en Ibiza que deja cerrado el asunto al tomarse las medidas oportunas.

D. Luis Jodra (CC.OO.) refiere la Guía de Seguridad GS 1. 19 sobre *Requisitos del programa de protección contra incendios en centrales nucleares* para señalar que en las pruebas físicas del personal para brigadas contra incendios, no se hace diferencia por razón de sexo y debería corregirse esta situación.

El **presidente** indica que se toma nota de su comentario.

D. Juan Luis Cantón (UGT) solicita ser informado de la formación de las plantillas de las centrales nucleares al modificarse las necesidades de recursos humanos y medios técnicos con motivo del accidente de Fukushima.

El **presidente** responde que se tendrá en cuenta en una próxima reunión de este Comité.

Solicita el uso de la palabra **D. Francisco Castejón Magaña** (Ecologistas en acción) para comentar que existen diferencias de información en relación con el tema de los terrenos contaminados de Palomares y comenta que no corresponde al Ciemat la responsabilidad de la limpieza y agrega que no se sabe a quién corresponde tal responsabilidad. Indica que el CSN debería tener iniciativa proactiva en este asunto.

El **presidente** interviene señalando que la intervención del CSN en este asunto se hace en función de su competencia y responsabilidad y solicita concreción en la pregunta.

D. Francisco Castejón (Ecologistas en acción) de forma sucinta manifiesta que ha preguntado por: el proceso de Licenciamiento del ATI de Almaraz, el estado de los resultados de los *stress tests*, por qué se cambia la metodología INES, precisa conocer si se ha comunicado este cambio de metodología a la OIEA y sobre la central nuclear Sta. M^a Garoña cuestiona si los cambios sucesivos en las ETF están dañando la comunicación al no ofrecer una visión global.

El **presidente** solicita por escrito estas cuestiones.

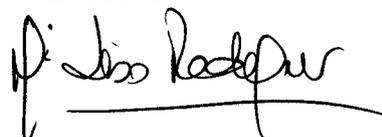
Retoma el turno de palabra **D^a Raquel Montón** (Greenpeace) y solicita que conste en acta la responsabilidad de los EE.UU. en el asunto de Palomares y manifiesta su acuerdo con lo expuesto por el **presidente** sobre el tema.

La **secretaria general** recuerda que en el acta constará un resumen de las discusiones e indica que si desean que conste en acta la intervención íntegra deberán remitirla por escrito a la Secretaría del Comité Asesor en el plazo de 48 horas.

En el último turno de preguntas pide la palabra **D. Ángel Cuesta** (AMAC) e indica que el público en general en el extranjero, como es el caso de Francia con residuos españoles, confía en los centros de almacenamiento de combustible (ATC) y esto debiera considerarse en el caso español por lo que debiera informarse con claridad a los ciudadanos.

El **presidente** da las gracias a todos los asistentes con el deseo de que tengan un feliz año y levanta la sesión siendo las 14:00 horas de la fecha *ut supra*.

LA SECRETARIA



María Luisa Rodríguez López

Vº Bº EL PRESIDENTE


Fernando María Scharfhausen

ANEXO I

Intervención de D. Francisco Castejón, representante de Ecologistas en Acción



Preguntas realizadas en el Comité Asesor del CSN celebrado el 21-I-2016 por Francisco Castejón, representante de Ecologistas en Acción.

Las preguntas se realizaron en dos intervenciones, en la fase de preguntas tras las presentaciones sobre las actuaciones del CSN y, a sugerencia del Presidente, en la fase de ruegos y preguntas. He decidido ponerlas todas juntas en un documento, que puede anexarse al Acta.

1) SOBRE LAS "PRUEBAS DE ESTRÉS POST-FUKUSHIMA"

Tuvimos noticia por la prensa de que se retrasa la aplicación de las resoluciones de las Pruebas de Estrés post-Fukushima",

- ¿Cuál es el estado actual de aplicación?
- En particular, ¿cuál es el estado de las nuevas caracterizaciones sísmicas?

2) ACERCA DEL LICENCIAMIENTO DEL ATI DE ALMARAZ

En estos momentos ha comenzado ya el Estudio de Impacto Ambiental del ATI de la central nuclear de Almaraz.

- ¿Cómo será el proceso de licenciamiento?
- ¿Será preciso otorgar Autorización de Emplazamiento?

3) SOBRE GAROÑA

No hay ninguna prisa para que el CSN tome una determinación puesto que la central lleva más de tres años parada y es prescindible para el suministro eléctrico. Además, tenemos un Gobierno en Funciones, y un nuevo parlamento. Ante esto, deseo hacer las siguientes preguntas:

- ¿No considera el Presidente que no deberían aprobarse más informes hasta tener constituido un nuevo Gobierno?
- Teniendo en cuenta, además, el precedente de que Nuclenor pide autorización por 17 años y extensión de vida a 60 años.
¿ No considera el CSN que la toma en consideración por separado de informes sobre Garoña no permite tener una visión global sobre la seguridad de la central que pueda comunicarse al público de forma eficiente?
- Finalmente, dada la nueva composición del Parlamento, le sugeriría que pidiera una comparecencia para explicar el estatus de los diferentes asuntos que está tratando el CSN.

4) SOBRE EL ATC

Tradicionalmente, la Declaración de Impacto Ambiental y la Autorización de Emplazamiento se otorgaban casi simultáneamente, aunque en el proceso de licenciamiento del ATC de Villar de Cañas no ha sido así. En estos momentos ha cambiado el grado de protección ambiental de los terrenos y están incluidos en una zona LIC:

- La nueva protección ambiental de los terrenos , ¿tiene efectos sobre el licenciamiento? ¿Se reconsiderarán las nuevas condiciones en la Autorización de Emplazamiento?

En otro orden de cosas, se ha enviado a ENRESA una I.T. basada en la directiva 2014/87/Euratom que aún no ha sido está traspuesta,

- ¿Se va a enviar una I.T. relativa al estudio del impacto radiológico en caso de accidente?

5) SOBRE LA ESCALA INES Y LOS PROBLEMAS RELATIVOS AL CESE DEL JEFE DEL ÁREA DE EXPERIENCIA OPERATIVA Y NORMATIVA DEL CSN.

El puesto de Jefe de Área de Experiencia Operativa y Normativa del CSN es de libre designación y, por lo mismo, el cese también se puede producir por decisión de su superior, en particular cuando se pierde la confianza. En el caso que nos ocupa se cesa a D. Rodolfo Isasia, Jefe de dicha área, por pérdida de confianza , pero además se le suprime un complemento salarial al Señor Isasia que no tenía que ver con el puesto que dejaba de desempeñar:

- ¿No consideran ustedes que La presión sobre los técnicos puede suponer una merma de su independencia y podría suponer que hagan su trabajo en peores condiciones?

Tras el cese de Rodolfo Isasia, el CSN emite un comunicado, con fecha 23 de septiembre, que da la versión de este organismo:

- ¿Quién lo emitió? ¿quién es el responsable?

Estos conflictos se producen por el desacuerdo de este Jefe de Área con el cambio de metodología en la Escala INES, que tiene efectos también en la comunicación y percepción pública de los sucesos nucleares:

- ¿Por qué se decidió cambiar la metodología?
- ¿Se consultó al OIEA para ver si la nueva metodología respeta las buenas prácticas?

6) SOBRE POLÍTICA DE COMUNICACIÓN

A pesar de que existen ya dos mandatos del Parlamento, todavía no se ha dotado el CSN de un Código Ético:

- ¿Cuándo se elaborará este código?

Otrosí cabe decir del Plan de Comunicación.

- ¿Cuándo se elaborará este Plan de Comunicación?

El Reglamento de este Comité Asesor estipula que deben formar parte de él cinco expertos nombrados por el Pleno del CSN. Sin embargo hace ya un año que los cinco expertos que formaban parte del Comité han cesado en su mandato:

- ¿Cuándo se van a nombrar por el Pleno?

7) SOBRE LA RADIATIVIDAD DE PALOMARES

Dada la inquietud social que este tema despierta, especialmente en el territorio, recomendaría que el CSN fuera proactivo en su política de comunicación. En concreto:

- Sería pertinente reeditar el Monográfico sobre Palomares añadiendo las nuevas informaciones que se vayan produciendo. actualizado.
- En la Declaración de Intenciones USA-España se dan unas concentraciones admisibles de Pu. ¿En qué modelo se han basado para calcularlas?
- ¿Cuáles serían las dosis finales a las personas?
- Pedimos al CSN la formación de una comisión de seguimiento de las actividades que garantice la transparencia.

8) SOBRE LOS PLANES DE GESTIÓN DE RESIDUOS RADIATIVOS (PGRR)

El actual 6º PGRR está ya desfasado tanto en el volumen y formas de gestión de los residuos como en sus previsiones económicas, según reconoce el Tribunal de Cuentas.

- Pedimos que el CSN inste a ENRESA a poner en marcha el 7º PGRR.
- Asimismo hacemos notar que el CSN habrá de informar sobre ese Plan en el que será necesaria una previsión del periodo de funcionamiento de las centrales nucleares. ¿Tendrá esto efecto sobre las licencias de funcionamiento que el CSN conceda? Por ejemplo, en el caso de Garoña, el CSN está realizando la evaluación para la extensión de vida hasta los 60 años, cuando el actual y vigente 6º PGRR contempla una vida de las centrales hasta los 40 años.



ANEXO II

Intervención de D^a Raquel Montón, representante de Greenpeace España



1. REUNIONES DEL COMITÉ ASESOR. El Comité Asesor sólo se reunió una vez en 2015 por motivos de agenda del Presidente y se retrasó la segunda reunión obligatoria a esta fecha de 2016. **¿Van a convocar las dos reuniones obligatorias de este año?**
2. EXPERTOS. Desde principios del año pasado ha finalizado la participación de los 5 expertos independientes que participan en este Comité Asesor. **¿Van a poner fin a esta ausencia de nombramientos?**
3. CÓDIGO ÉTICO Y PLAN DE COMUNICACIÓN. Una vez más vuelvo a preguntar considerando la Resolución vigésima aprobada por la Comisión de Industria, Energía y Turismo del Congreso de los Diputados de fecha 23 de abril de 2014, hace ya más de año y medio, que insta al CSN a que mejore su comunicación dotándose a la mayor brevedad posible de un Plan de Comunicación y teniendo en cuenta el mandato de la participación pública, Greenpeace solicita se tome en consideración los puntos ya mencionados en anteriores peticiones sobre este plan de comunicación **¿lo hará?** . Por los mismos motivos y considerando nuevamente la mencionada Resolución de la Comisión de Industria, Energía y Turismo, donde se insta al CSN para que desarrolle un Código Ético, que refleje los principios con los que se toman las decisiones internamente, atendiendo a su independencia y cuidando los valores del rigor y la transparencia **¿para cuándo y cómo se elaborará este código ético?**
4. Cese de D. Rodolfo Isasia González (jefe del Área de Experiencia Operativa en la Subdirección de Instalaciones Nucleares en la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear), teniendo en cuenta que se emitió un comunicado de prensa el 3 de septiembre por este motivo del cese **¿me puede decir quien es el responsable de ese comunicado de prensa?**
5. Escala INES. Greenpeace se ha dirigido en 3 ocasiones al CSN sobre este asunto. El 25 de mayo, el 7 de septiembre y el 27 de noviembre de 2015 preguntando lo mismo, si la modificación del procedimiento interno para la clasificación en la Escala Internacional de Sucesos Nucleares y Radiológicos (INES) podía hacer que algunos de los sucesos clasificados con niveles 1 sean clasificados directamente en nivel 0. Tal y como se ha podido leer en la prensa si los 58 incidentes de nivel 1 que se han registrado en España en los últimos veinticinco años, hubieran seguido este nuevo procedimiento habrían sido sólo 14. **¿Nos pueden confirmar o desmentir esta información?.**

Según sus explicaciones un incumplimiento inadvertido de las Especificaciones Técnicas de Seguridad es cuando el titular no sabe que lo está incumpliendo. Y por lógica, sentido de la responsabilidad y presunción de inocencia, nunca hay incumplimientos "advertidos" por lo tanto nunca se clasificaran en el nivel 1 este tipo de incumplimientos. Pero hay que recordar que aunque no se sepa de la existencia de un incumplimiento, no quiere decir que no exista, sino que no se sabe que existe.

La escala INES valora el riesgo, y por ello el incumplimiento de una Condición Límite de Operación implica un riesgo, y el incumplimiento de una Especificación Técnica

de Seguridad implica inseguridad. **¿Podrían explicar la diferencia entre incumplimiento para las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF), e incumplimiento de las Condiciones Límites de Operación (CLO) o Requisitos de Vigilancia (RV)?**

El Manual INES no habla de incumplimientos sino de estar dentro o no de las CLO.

Teniendo en cuenta que el manual de la escala INES es un instrumento para una mejor comunicación a la población sobre la trascendencia que pudiera tener un determinado suceso ocurrido en una central nuclear, **¿Han comunicado esta modificación realizada a la OIEA?**

6. ATC. En el Pleno de ayer (20 de enero de 2016) se aplazó también una Instrucción Técnica sobre la aplicación al ATC de la Directiva 2014/87/Euratom. En cualquier caso el asunto del ATC, ha retrasado la actualización del obsoleto Plan General de Residuos Radiactivos (PGRR) según explicó el señor Arana en la última reunión de este Comité Asesor y tal y como se puede leer en el Acta de la 9ª reunión, porque al ser este un elemento estratégico del Plan General de Residuos Radiactivos (PGRR) se ha considerado necesario previamente que se avanzara en la planificación futura de la instalación. El ATC está dimensionado para albergar los residuos de las centrales nucleares con una vida útil estimada de 40 años. **¿Cómo es posible que el CSN esté autorizando un ATC con un horizonte de 40 años de vida útil de las nucleares y también este pensando en dar licencias por 60 años a una nuclear, y al mismo tiempo el PGRR lleve obsoleto 5 años?**
7. GAROÑA. El Pleno del CSN de ayer (20 de enero de 2016) pospuso la decisión sobre los cambios en las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de Garoña y las propuestas relativas a algunas de las modificaciones, dentro del proceso de renovación. Dada la mayoría de diputados y de senadores, a los que este organismo debe rendir cuentas, se oponen a la reapertura de Garoña como es conocido de manera pública, teniendo en cuenta que como bien sabe, se trata de una renovación inédita en la historia de la seguridad nuclear de España, porque autoriza llevar un reactor nuclear hasta los 60 años de vida (su vida útil de diseño estaba prevista hasta los 40 años) y porque permite una autorización administrativa de 17 años consecutivos (jamás en España se había dado una renovación de autorización de explotación por más de 10 años), teniendo en cuenta que está parada desde diciembre de 2012, por decisión unilateral y voluntaria del regulado. **¿Va a continuar con la evaluación?. ¿No cree que es mejor en primer lugar una detallada explicación al Parlamento de las implicaciones técnicas, económicas y medioambientales que conlleva esta inédita renovación?**
- 